



CO10161

1 REPERTORIO N° 32.897-12.

2

3

PODER

4

5

SOCIEDAD DE INVERSIONES COPPERFIELD LIMITADA

6

7

A

8

9

JORGE ENRIQUE CAMACHO VIDAKOVIC Y OTROS

10

\*\*\*\*

11

12 EN SANTIAGO DE CHILE, a diez de diciembre del año dos mil doce,  
13 ante mí, OSVALDO PEREIRA GONZALEZ, Notario Público de Santiago, con  
14 oficio en calle Teatinos número cuatrocientos cuarenta y nueve, sexto piso,  
15 comparecen don Mario Espinoza Duran, chileno, casado, ingeniero civil  
16 industrial, cédula nacional de identidad número cinco millones quinientos  
17 cuarenta y dos mil novecientos ochenta guión cuatro, y don Victor Eugenio  
18 Janer Pérez, chileno, casado, ingeniero civil industrial, cédula nacional de  
19 identidad número diez millones quinientos tres mil trescientos cuarenta y tres  
20 guión cinco, ambos en representación según se acreditará de SOCIEDAD DE  
21 INVERSIONES COPPERFIELD LIMITADA, en adelante, la "Mandante",  
22 sociedad del giro de su denominación, debidamente organizada y existente de  
23 conformidad con las leyes de Chile, rol único tributario número setenta y siete  
24 millones setecientos setenta y tres mil doscientos sesenta guión nueve, todos  
25 domiciliados en Huérfanos número mil doscientos setenta, Santiago; los  
26 comparecientes mayores de edad quienes acreditan su identidad con las  
27 cédulas antes citadas y exponen. Que en este acto y por medio de este  
28 instrumento, debidamente autorizados constituyen y nombran a los señores  
29 don Jorge Enrique Camacho Vidakovic, don Angelo Aguilera Catalano, don  
30 Jean Paul Azaro Silva, don Jerónimo Carcelén Pacheco y don Sebastián

1 Pérez Arteta, don Diego Pérez Ordóñez y don Esteban Ortiz Mena en  
2 adelante conjuntamente, los "Mandatarios", para que sean nuestros  
3 Mandatarios en el Ecuador, con plenos poderes de sustitución y revocación,  
4 autorizándoles para que, conjuntamente o cualquiera de ellos separadamente,  
5 a nombre y en representación de la Mandante, hagan lo siguiente: /UNO/  
6 Realicen todos los actos y firmen todos los documentos que fueren  
7 necesarios para la constitución de una sociedad anónima con domicilio en la  
8 ciudad de Quito, República del Ecuador. /DOS/. Suscribir a nombre y en  
9 representación de nuestra compañía acciones de la sociedad que será  
10 organizada en el Ecuador y pagar total o parcialmente el valor de las acciones  
11 suscritas /TRES/. Representar a la mandante y ejercer el derecho de voto a  
12 su nombre en las Juntas Generales de Accionistas de la sociedad que será  
13 organizada de conformidad con lo autorizado en el presente poder.  
14 /CUATRO/. Representar al accionista de conformidad con lo que dispone el  
15 artículo innumerado incluido a continuación del artículo doscientos veintiuno  
16 de la Ley de Compañías para que pueda contestar demandas a nombre de la  
17 Mandante y cumplir, a nombre de ella, las obligaciones establecidas en la Ley  
18 de Compañías para las empresas extranjeras accionistas de compañías  
19 ecuatorianas, sin que por ello deba entenderse que la mandante será  
20 considerada como establecimiento permanente en el país, ni estará obligada  
21 a establecerse en el Ecuador, ni a inscribirse en el Registro Único de  
22 Contribuyentes, ni a presentar declaraciones de impuesto a la renta /CINCO/.  
23 Se faculta a los Mandatarios para que deleguen este poder y sustituyan este  
24 mandato, total o parcialmente, a favor de una o más personas. Este poder  
25 permanecerá en vigencia hasta que se hayan cumplido los mandatos  
26 mencionados más arriba, o hasta que sea revocado por escrito por el abajo  
27 firmante, si esto ocurriera antes. La personería de don Mario Espinoza Duran  
28 y don Víctor Janer Pérez por SOCIEDAD DE INVERSIONES COPPERFIELD  
29 LIMITADA consta en la escritura pública otorgada en la Notaría de San Jacinto  
30 de don Osvaldo Pereira González con fecha veintidós de junio de dos mil

**NOTARÍA**  
24  
DEL CANTÓN QUITO  
Dra. Flor María Rivadeneira Jácome MSc.

1 oncé. En comprobante y previa lectura, ratifican y firman. Anotada en el  
2 repertorio con el número treinta y dos mil ochocientos noventa y siete  
3 guión doce. Di copias. Doy fe.

NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DE QUITO:  
Es compulsada de la copia certificada que me  
fue presentada y devuelta al interesado  
en..... fojas útiles

Quito, a 01 ABR. 2016

NOTARIA 24 DEL CANTON QUITO  
Dra. Flor de Ma. Rivadeneira Jacome MSc.  
NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DE QUITO

*Mario Espinoza Duran*

Mario Espinoza Duran

pp. SOCIEDAD DE INVERSIONES COPPERFIELD LIMITADA

*Victor Eugenio Janer Pérez*

pp. SOCIEDAD DE INVERSIONES COPPERFIELD LIMITADA

El Ministerio de Justicia de Chile  
Certifica la autenticidad de la Firma de  
don (ña) *Traverso*  
Santiago, 12 DIC 2012  
VICTOR TRAVERSO MUÑOZ  
Oficial de Legalizaciones

FIRMO Y SELLO LA PRESENTE COPIA  
QUE ES TESTIMONIO FIEL DE SU ORIGINAL

15 DIC 2012

REPUBLICA DEL ECUADOR  
OSVALDO PEREIRA GONZALEZ  
NOTARIO PUBLICO  
Aprobación No. 1019  
28  
29  
30



Legalizada en el Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile  
Firma del Sr. Señor (a) *Traverso*  
12 DIC 2012

13 de 2012  
M. D. ...

El documento que antecede en  
...2... foja(s) es FIEL COMPULSA  
lo certifico.

Quito a, 17 FEB. 2017

*Dra. María del Pilar Flores Flores*  
NOTARIA DECIMO SEGUNDA

**PAGINA EN BLANCO**